



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/589/2017, de 7 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/795/2016, de 14 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido nuevas especialidades en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Mediante la Orden EDU/795/2016, de 14 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 19 de septiembre de 2016, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros, y se aprobó la relación de aspirantes que han adquirido nuevas especialidades en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Dicha orden fue modificada mediante Orden EDU/979/2016, de 21 de noviembre, como consecuencia de la estimación de recursos interpuestos tanto contra la Orden EDU/795/2016 como contra la Resolución de 21 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección y por los tribunales correspondientes, de las listas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros y de los declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado cuerpo, convocados por la Resolución de 24 de febrero de 2016 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Procede ahora una nueva modificación de la Orden EDU/979/2016, de 21 de noviembre, al haberse estimado el recurso formulado por doña María Cruz Gacho Conde contra la citada Resolución de 21 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, alterándose la puntuación total obtenida y siendo preciso reordenar a los seleccionados.

En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Modificar el Anexo I de la Orden EDU/795/2016, de 14 de septiembre, por la que se nombraron funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprobó la relación de aspirantes que han adquirido nuevas especialidades



en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, en los siguientes términos:

En el Anexo I, doña María Cruz Gacho Conde con NRP 1193893368S0597, especialidad de Educación Primaria y con una puntuación de 7,732 debe figurar con una puntuación de 7,8957, ocupando una posición entre doña María Isabel Calvo Morales y doña Mercedes Gonzalo Terres y manteniéndose Burgos como provincia de prácticas.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 7 de julio de 2017.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ